



Cesario L. Condo Ch.
 ABOGADO
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



No. 2014-09-01-05-P-01.197

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑÍA ACIREALE S.A.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
 US\$184,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 US\$92,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno (1) de
 Octubre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado CESARIO
 LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
 comparece: El señor Ingeniero Industrial don JUAN XAVIER
 MEDINA MANRIQUE, quien declara ser ecuatoriano, casado, en
 su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL
 de la Compañía ACIREALE S.A., calidad que legitima con el
 nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
 la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha
 sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
 cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
 domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por
 esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado
 sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
 entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE

4075 N 48

1 ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta
2 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de
3 escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de
4 Aumento de Capital y reforma de Estatutos que se otorga al
5 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
6 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente
7 escritura pública, la señora Ingeniero Industrial JUAN XAVIER
8 MEDINA MANRIQUE, por los derechos que representa en su
9 calidad de Gerente General de ACIREALE S.A. y como tal su
10 representante legal, quien actúa debidamente autorizado por la
11 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
12 ocho de Septiembre del dos mil catorce.- S E G U N D A:
13 ANTECEDENTES: Dos.uno. Mediante escritura pública
14 autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
15 Abogado Eduardo Falquez Ayala el treinta de Abril del dos mil
16 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
17 veintitrés de Mayo del dos mil ocho, se constituyó la compañía
18 ACIREALE S.A., con un capital autorizado de un mil seiscientos
19 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) y un
20 capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados
21 Unidos de América (US\$800.00); Dos.dos. Mediante escritura
22 pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de
23 Guayaquil, Doctor Roger Arosemena Benitez el primero de
24 Noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de
25 Guayaquil el once de Julio del dos mil trece, la compañía
26 reformó el artículo segundo: Objeto Social, de su estatuto; y,
27 Dos.tres. La Junta General Universal Extraordinaria de
28 Accionistas de ACIREALE S.A. celebrada el ocho de Septiembre





Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 del dos mil catorce resolvió por unanimidad aumentar el capital
2 autorizado a la suma de ciento ochenta y cinco mil seiscientos
3 dólares de los Estados Unidos de América (US\$185,600.00) y el
4 capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de noventa
5 y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
6 (US\$92,800.00), reformar los artículos quinto y sexto de los
7 Estatutos Sociales y autorizar al Gerente General para que
8 actuando individualmente realice los trámites necesarios para
9 el perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de
10 estatutos aprobada.- T E R C E R A: DECLARACIONES: El
11 señor Ingeniero Industrial Juan Xavier Medina Manrique, en su
12 calidad de Gerente General de ACIREALE S.A. y como tal su
13 representante legal, quien actúa debidamente autorizada por la
14 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
15 ocho de Septiembre del dos mil catorce declara: a) Que el
16 capital autorizado de la compañía ha sido aumentado a la suma
17 de ciento ochenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados
18 Unidos de América (US\$185,600.00); b) Que el capital suscrito
19 y pagado de la compañía queda aumentado en la cantidad de
20 noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$92,000.00), esto es, que en lugar de ochocientos dólares de
22 los Estados Unidos de América (US\$800.00) que tiene en la
23 actualidad, el capital será en lo sucesivo, de Noventa y dos mil
24 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
25 (US\$92,800.00), dividido en noventa y dos mil ochocientas
26 (92.800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los
27 Estado Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de
28 la cero cero uno (0001) a la noventa y dos mil ochocientos

1 (92.800) inclusive; c) Que por efectos del antes mencionado
2 aumento de capital se deberán emitir nuevos títulos de
3 acciones contentivos de noventa y dos mil acciones nominativas
4 y ordinarias de un dólar de los Estado Unidos de América
5 (US\$1.00) cada una, numeradas de la cero ochocientos uno
6 (0801) a la noventa y dos mil ochocientos (92.800) inclusive; d)
7 Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada
8 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
9 ocho de Septiembre del dos mil catorce, el aumento de capital
10 por un monto de noventa y dos mil dólares de los Estados
11 Unidos de América (US\$92,000.00), representado en noventa y
12 dos mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar
13 de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, ha sido
14 totalmente suscrito y pagado en un ciento por ciento (100%)
15 por sus actuales accionistas mediante compensación de
16 créditos con la cuenta "Aportes para futuros Aumentos de
17 Capital" y a prorrata de su participación dentro del capital de
18 la empresa, en la siguiente forma: Uno) TAMPA BAY HOUSING
19 DEVELOPMENT LLC., suscribe cincuenta y cinco mil quinientas
20 cuarenta y cinco (55.545) acciones nominativas y ordinarias de
21 Un dólar de los Estado Unidos de América (US\$1.00) cada una,
22 por un valor nominal total de cincuenta y cinco mil quinientos
23 cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América
24 (US\$55,545.00), las mismas que las paga en un ciento por
25 ciento mediante compensación de créditos con el saldo de la
26 cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por
27 mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la
28 contabilidad de la empresa; Dos) PEREGRINE TRADING LLC.,






Cesário L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 suscribe veintisiete mil doscientas cincuenta y cinco (27.255)
2 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estado
3 Unidos de América (US\$1.00) cada una, por un valor nominal
4 total de veintisiete mil doscientos cincuenta y cinco dólares de
5 los Estados Unidos de América (US\$27,255.00), las mismas que
6 las paga en un ciento por ciento mediante compensación de
7 créditos con el saldo de la cuenta "Aportes para futuros
8 aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su
9 favor dentro de la contabilidad de la empresa; y, Tres)
10 FLEXPRO LIMITED, suscribe nueve mil doscientas (9.200)
11 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados
12 Unidos de América (US\$1.00) cada una, por un valor total de
13 nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América
14 (US\$9,200.00), las mismas que las paga en un ciento por ciento
15 mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta
16 "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor
17 valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la
18 empresa; e) Que las accionistas compañías: TAMPA BAY
19 HOUSING DEVELOPMENT LLC., PEREGRINE TRADING LLC., y
20 FLEXPRO LIMITED, son de nacionalidad estadounidense y
21 tienen su domicilio: la primera en la ciudad de Weston, Florida;
22 la segunda en la ciudad de Wilmington, Delaware; y la tercera
23 en la ciudad de Las Vegas, Nevada; y, f) Que se reforman los
24 artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de ACIREALE
25 S.A., en los términos que constan de la ya mencionada acta de
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de
27 Septiembre del dos mil catorce que se agrega a ésta escritura
28 como documento habilitante.- C U A R T A: DECLARACION

1 JURADA: El señor Ingeniero Industrial Juan Xavier Medina
2 Manrique, en su calidad de Gerente General de ACIREALE S.A.
3 y como tal su representante legal, quien actúa debidamente
4 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
5 Accionistas de fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce,
6 declara expresamente bajo juramento: Cuatro.uno) Sobre la
7 correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado;
8 así como del autorizado de que trata esta escritura; Cuatro.dos)
9 Que su representada se encuentra al día en sus obligaciones
10 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S., no
11 adeudándole ningún valor; y, Cuatro.tres) Que su representada
12 no ha celebrado contratos de obras públicas con el Estado
13 ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones y
14 consecuentemente no tiene obligaciones pendientes de celebrar
15 o ejecutar, ni ha sido declarada incumplida.- Q U I N T A:
16 AUTORIZACION: Queda plenamente autorizada la Doctora Lilia
17 Salazar Chiriboga, para realizar cuantas gestiones sean
18 necesarias ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, a
19 fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.-
20  Sirvase usted señor Nótario agregar las cláusulas de estilo para
21 la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Lilia Salazar
22 Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, ABOGADA,
23 Matrícula número cero nueve-dos mil cinco-ciento siete-Foro de
24 Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
25 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
26 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
27 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de
28 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
2 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se
3 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
4 yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL
5 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
6 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACIREALE S.A., en alta voz,
7 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
8 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
9

10

11 INC. INO. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE,

12 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

13 DE LA CIA. ACIREALE S.A.-

14 C.C. # 09-09292021.-

15 C.V. # 016-0154.-

16 R.U.C. #0992566779001.-
17
18
19
20
21

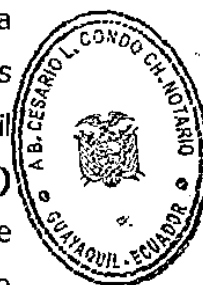
22 AB. CESARIO L. CONDO CH.

23 NOTARIO
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACIREALE S.A. CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas quince minutos, en el inmueble ubicado en el local No. 14 del Centro Comercial Plaza Quil, Avenida Carlos Luis Plaza Dañín No. 300, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de ACIREALE S.A., a saber: TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC., representada por su Apoderada General, Dra. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, según poder que presenta, propietaria de cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; PEREGRINE TRADING LLC., representada por su Apoderado General, señor Isidro Antonio De Icaza Ponce, propietaria de doscientas treinta y siete (237) acciones y con derecho a igual número de votos; y FLEXPRO LIMITED., representada por su Apoderada General, señora Carolina Lorena Astudillos Santos, propietaria de ochenta (80) acciones y con derecho a igual número de votos.- En vista de la ausencia del Titular, actúa como Presidenta Ad-Hoc la Doctora Lilia Salazar Chiriboga y actúa como Secretario, el infrascrito Gerente General, Ing. Juan Xavier Medina Manrique. Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- La Presidenta manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **1) Aumento del capital autorizado, suscrito y pagado; y 2) Reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada.- De inmediato la señora Presidenta declara instalada la sesión ordenando se conozca y resuelva sobre los puntos del orden día.- Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor

Gerente General, quien expresa que es necesario que la empresa tenga un mayor capital de operación, por lo que propone aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos (US\$92,000.00) y que el monto del aumento sea pagado en un 100% mediante "compensación de créditos" con la cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital" que por mayor valor tienen registrado cada uno de los accionistas dentro de la contabilidad de la empresa, por lo que los accionistas deberán manifestar su voluntad de ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones que les corresponderían dentro del aumento de capital y pagarlas en la forma que ha propuesto.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas deciden por unanimidad: **1)** Elevar el capital autorizado de la Compañía que actualmente es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) a la suma de Ciento ochenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$185,600.00); **2)** Elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en ochocientas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la suma de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000.00), para lo cual deberán suscribirse noventa y dos mil (92,000) nuevas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la 0801 a la 92.800 inclusive.- Una vez perfeccionado dicho aumento, el capital suscrito y pagado de ACIREALE S.A. será de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,800.00)**; **3)** Que dicho aumento de capital por un monto de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000.00), dividido en noventa y dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) mediante "compensación de créditos" en la siguiente forma: **3.1. TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC.**, representada por su Apoderada General Dra. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, suscribe cincuenta y cinco mil quinientas cuarenta y cinco (55.545) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, por un valor nominal total de US\$55,545.00, las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

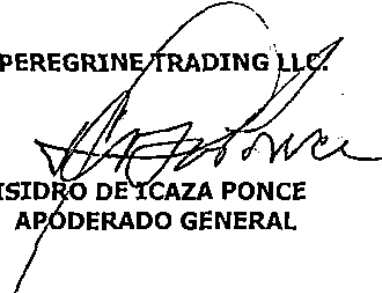
el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; **3.2. PEREGRINE TRADING LLC.**, representada por su Apoderado General señor Isidro Antonio de Icaza Ponce, suscribe veintisiete mil doscientas cincuenta y cinco (27.255) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, por un valor nominal total de US\$27,255.00, las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; y **3.3 FLEXPLO LIMITED**, representada por su Apoderada General señora Carolina Lorena Astudillos Santos, suscribe nueve mil doscientas (9.200) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, por un valor total de US\$9,200.00, las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; **4)** Se ordena que la suma de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 92,000.00) que se encuentra registrada en la cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital" se transfiera a la cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital; y, **5)** Que una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se emita y entregue el título o títulos de acciones a las citadas accionistas suscriptores.- En conocimiento del punto número dos del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, por el siguiente texto: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO: El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$185,600.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,800.00) dividido en noventa y dos mil ochocientas (92.800) acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por**

resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno (001) a la noventa y dos mil ochocientos (92.800) inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la sociedad." Los accionistas autorizan al señor Gerente General, para que individualmente, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva, así como la autorizan para que individualmente cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta; así como para la correspondiente inscripción de la citada escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con la Presidenta Ad-Hoc e infrascrito Gerente General- Secretario certifica.-

p. TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC.


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
APODERADA GENERAL

p. PEREGRINE TRADING LLC.


ISIDRO DE ICAZA PONCE
APODERADO GENERAL

p. FLEXPRO LIMITED

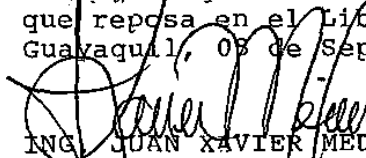

CAROLINA ASTUDILLOS SANTOS
APODERADA GENERAL

p. ACIREALE S.A.


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Presidenta Ad-Hoc


ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General -Secretario

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas respectivo.
Guayaquil, 03 de Septiembre del 2014


ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General -Secretario

ACIREALE S. A.

Guayaquil, 30 de abril del 2010

**Señor Ingeniero
Juan Xavier Medina Manrique
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la accionista de la compañía anónima denominada ACIREALE S. A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designarle a usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de **CINCO AÑOS**.-

Debo informarle que usted reemplazará en el cargo, a la señorita Ing. Cecilia María Icaza Estrada; quien renunció a sus funciones, y cuyo nombramiento fue inscrito el 22 de enero del 2010 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía.-


El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 30 de abril del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2008.-

Sin otro particular.

Cordialmente,


**JORGE ALBERTO JAIME ARÉVALO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General que me han designado por el presente instrumento. Guayaquil, 30 de abril del 2010.-


**ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
C. C. 090929202-1**

NUMERO DE REPERTORIO: 20.559
FECHA DE REPERTORIO: 04/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha cuatro de Mayo del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ACIREALE S.A., a favor de JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE, a foja 42.986, Registro Mercantil número 8.047.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 6.772, del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20559

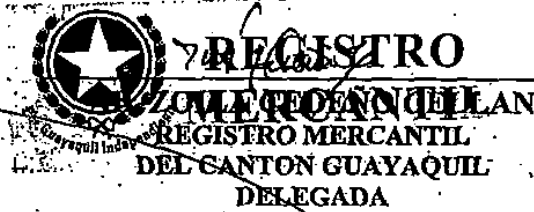


[Handwritten signature]

S

REVISADO POR:

ce



[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que esta xeróxcopia es igual a su original. 1 OCT 2014

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992566779001
RAZON SOCIAL: ACIREALE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 23/05/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PLAZA DANIN Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIJ. Oficina: LOCAL 14 Teléfono Trabajo: 042282682 Fax: 042282682

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 30/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE A LA PILETA CENTRAL Edificio: C. C. MALL DEL SOL Oficina: ISLA Teléfono Trabajo: 042822573

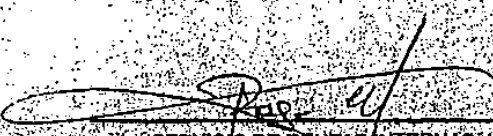
No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 05/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 31/03/2013
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN CARRION Número: S/N Intersección: CALLE TERCERA Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Oficina: 21-A Teléfono Trabajo: 046026658


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 15:50:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992566779001
RAZON SOCIAL: ACIREALE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA MANRIQUE JUAN XAVIER
CONTADOR: CARREÑO CORONADO DOLORES CLEMENTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 23/05/2008
FEC. INSCRIPCION: 19/06/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI, Calle: AV. PLAZA DARIN Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA GUIL Oficina: LOCAL 14 Referencia Ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Teléfono Trabajo: 042262682 Fax: 042262682

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 2

Fecha: _____
Firma: _____
Excmo. _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 16:50:37

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992566779001

RAZON SOCIAL: ACIREALE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/06/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

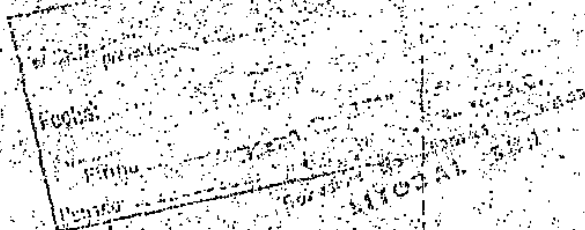
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV: 25 DE JULIO Número: S/N Intersección: JOSE DE LA CUADRA Referencia: FRENTE AL SUPERMERCADO MEGAMAXI Edificio: CENTRO COMERCIAL MALL DEL SUR Oficina: ISLA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.

1 OCT 2014



AB. Cesario L. Condo Chiripaga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 16:50:37

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.435
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:10:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Mayo del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ACIREALE S.A.**, de fojas 44.150 a 44.168, Registro Mercantil número 2.209. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19435



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Nº 1150195

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 JUL 2015

RECIBIDO

Hora: 15:00 Firma: Ashley